

Expediente Arbitral N° A084-2014/AD HOC
 Demandante: Consorcio Vial 5
 Demandado: Municipalidad Distrital de Miraflores

ARB-02-14
 10/0/11

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 Procuraduría Pública Municipal
 14:22 P.M.
 10 JUN. 2015
RECIBIDO
 Reg. N° _____
 Hora: _____ Firma: _____

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 3652-2015

Destinatario : Procuraduría Pública de la Municipalidad Distrital de Miraflores
Dirección : Av. Larco No. 400 - Miraflores

Por medio de la presente, cumplimos con notificarle las Resoluciones N° 16, N° 17 y N° 18 emitidas por el Árbitro Único, mediante la cual se dispone lo siguiente:

Resolución N° 16
 Jesús María, 08 de junio de 2015.-

Al escrito N° 05 presentado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES de fecha 18 de mayo de 2015. **SE RESUELVE: Único: TENER POR ABSUELTA** el escrito de absolución de tacha presentado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES mediante escrito N° 05 de fecha 18 de mayo de 2015.

Aprobada por Alberto Rizo Patrón Carreño, Árbitro Único

Resolución N° 17
 Jesús María, 08 de junio de 2015.-

A los escritos de alegatos presentados por CONSORCIO VIAL 5 y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES con fecha 01 de junio, mediante los cuales solicitan hacer uso de la palabra.

SE RESUELVE:

Primero: TENER POR PRESENTADOS sus alegatos por parte de CONSORCIO VIAL 5 mediante escrito N° 06 de fecha 01 de junio de 2015 y **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte contraria para los fines correspondientes.

Segundo: TENER POR PRESENTADOS sus alegatos por parte de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES mediante escrito N° 05 de fecha 01 de junio de 2015 y **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte contraria para los fines correspondientes.

Tercero: A Orosí Decimos presentado por cada una de las partes en sus escritos de alegatos: **TENER PRESENTE** lo solicitado por ambas partes y **CITAR A LAS PARTES** a la Audiencia de Informes Orales para el 17 de junio de 2015, a las 15:00 horas en la sede del arbitraje.

Aprobada por Alberto Rizo Patrón Carreño, Árbitro Único.

Resolución N° 18
 Jesús María, 08 de junio de 2015.-

Al estado del proceso arbitral, y habiendo verificado que la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES no ha cumplido con informar lo ordenado mediante la Resolución N° 04 de fecha 08 de enero de 2015, respecto a su obligación de registrar los nombres y apellidos del Árbitro Único en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad al artículo 227° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008 –EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF. **SE RESUELVE: REITERAR** a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES para que en un plazo de cinco (05) días hábiles de notificada la presente Resolución, informe si a cumplido con su obligación de registrar los nombres y apellidos del Árbitro Único en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad al artículo 227° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008 –EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

Aprobada por Alberto Rizo Patrón Carreño, Árbitro Único.

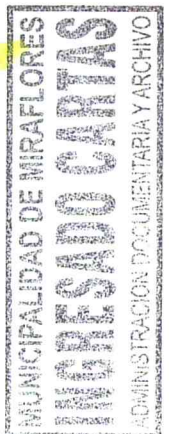
Lo que notificamos a ustedes conforme a Ley.

Jesús María, 08 de junio de 2015



[Firma]
JOSÉ ROSALES RODRIGO
 SECRETARIO ARBITRAL
 Dirección de Arbitraje Administrativo

DAA/RRR/YEA
 Adjunto:
 -El escrito N° 06 presentado por CONSORCIO VIAL 5 de fecha 01 de junio de 2015.



MIRAFLORES CARTA EXTERNA No 19346-2015

Secretaría General

Solicitante : ORGANISMO SUPERVISOR DE CONTRATACIONES E
 Asunto : CEDULA DE NOTIFICACION 3652-2015
 Folios : 12
 Observac. :

Registrado por: ELIVIA el 10/06/15 a las 11:23 Hras
 U. Organica : ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Y ARCHIVO